



Para despachos de officio quere mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Juan Ant. de la Torre y Curruéda Cav.
del orden de S. Mage. Consejo de Indias y sup. de

Grac. de Indias las Reinas N. Reinas de Cast. y Leon
por su Mto. por su Mto. D. =

Lo qual por auto de diez de Azo. del año pro-

ximo pasado mande despachar bened. á todas las

Indias y lugares Comprendidos en esta provincia

para que las Justicias de cada una de ellas en su camino

y Jurisdiccion admin. exco. beneficiasen y re-

braen las alcavalas quatro mos por cieno millo-

nes. sus nuevos Enquestas exco. ordinario y extra or-

dinario y demas otras provinciales desde el dia prim.

deve presentarse muy por quenta de su Mto. y por la

causa y luego ahenas se cumplió el antecedent. de

su Mto. brebani en fin de octome de Azo. de este

año y que asi mismo se requiriesen á sus con-

sejos que denase de quinze comparecieren por sus

procuradores con poder bastante para el asural

de la causa de los N. Reinas Curias bened. se de por-

charon en conformidad de lo auto conf. de

ante, de lo muy de Azo. y N. Reinas de Azo. por

teniente ante mi D. Luy. de Villanueva de Guzman